

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 435-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de agosto de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por doña Jennifer Gianella SALINAS ESPINOZA, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** del Sistema de Educación Semipresencial al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la alumna solicitante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Semipresencial; por lo que pide, se autorice el **cambio de modalidad de estudios al Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-2;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 107-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición de la recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

<u>Artículo único</u>.- Autorizar a doña Jennifer Gianella SALINAS ESPINOZA, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Semipresencial al <u>Sistema de Educación</u> **Presencial**, a partir del semestre académico 2024-2.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera Vicerrector Académico

c.c.
Fac. Derecho CC.PP.
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesada
Archivo.
FER/cvb.